



**RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE HUELVA, POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL CURSO 2021/2022 LA LISTA DE PERSONAL ADMITIDO PARA LA PROVISIÓN CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES DEL PUESTO DE PROFESOR ESPECIALISTA DE CANTAOR ACOMPAÑANTE SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE HUELVA.**

Por Resolución de 5 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación de Huelva, se realiza convocatoria urgente para la provisión con ocasión de vacante y posibles sustituciones del puesto de Profesor Especialista de Cantaor Acompañante en el Conservatorio Profesional de Música “Javier Perianes” de Huelva, para el curso 2016/2017.

En el apartado 7 de la Base Quinta de la convocatoria urgente de 5 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación de Huelva, se establece que: "La lista de personal seleccionado para el puesto de la presente convocatoria tendrá vigencia para el curso escolar 2016/2017, pudiendo ser prorrogada para cursos posteriores."

Por Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación de Huelva, se publican las listas definitivas de personal admitido junto con la baremación definitiva y adjudicación definitiva y de excluidos, de la convocatoria urgente para la provisión con ocasión de vacante y posibles sustituciones del puesto de Profesor Especialista de Cantaor Acompañante en el Conservatorio Profesional de Música “Javier Perianes” de Huelva, para el curso 2016/2017.

De conformidad con ello, esta Delegación Territorial de Educación y Deporte, en su virtud y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

**HA RESUELTO**

**Primero.** Prorrogar el listado de admitidos para la provisión con ocasión de vacante y posibles sustituciones del mencionado puesto de Cantaor acompañante para el curso 2021/2022.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En Huelva, a 27 de septiembre de 2021

**LA DELEGADA TERRITORIAL EN HUELVA**  
**Maria Estela Villalba Valdayo**



FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	24/09/2021 13:05:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e55T6Q69BZMHD5BNJ738X9J55Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	